



Circular 17/03/2020

Medidas anunciadas por gobierno ámbito social y económico

200.000 millones de euros cerca 20% del PIB 117 .000 públicos y resto privados

- 1) Apoyo familias más vulnerables
- 2) Apoyo a todos los trabajadores
- 3) Apoyo empresas y autónomos
- 4) Investigación científica en búsqueda de vacuna

1) Apoyo a familias vulnerables

- * 600 millones a prestaciones básicas de ccaa y locales para los más vulnerables
- * Garantizar servicios esenciales y de telecomunicaciones
- * Garantizar derecho a vivienda con moratoria pago de hipotecas en casos de afectados con pérdida de empleo

Mercado laboral y actividad productiva

- Asalariados podrán adoptar o reducir jornada de trabajo para conciliar
- Teletrabajo para reforzar
- ajustes temporales de plantillas
- ERTES será consecuencias del COVID19 una causa de fuerza mayor
- la prestación de desempleo derivada de ERTES por COVID19 la recibirá los afectados aunque no tengan mínimo cotizado y no correrán tiempos en el cómputo de prestación

Asociación Centro Histórico de Málaga.CCA C/ Pizarro, 21 29009 Málaga
Info@centrohistoricomalaga.com

- Reducen plazos de tramitación en procedimiento de ERTES
- Autónomos, facilitarán acceso a prestación por desempleo por cese de actividad.
- Autónomos, exonera a empresa de cotizaciones a Seguridad Social en caso de Ertes
- Los autónomos que se acojan al Erte, a sus trabajadores les paga el Estado el sueldo a un 70% del Neto, con techos para los que no tienen hijos de aproximadamente 1.100 esto es un ejemplo cada caso a calcular.
- Acabado el ERTE vuelven a su puesto de trabajo
- Tejido empresarial concederá toda la liquidez que necesiten con Avales por valor 100.000 millones y de 2.000 millones para empresas exportadoras.
- Reestructuración de créditos para empresas agrarias por sequía
- Impulsarán teletrabajo apoyando también y protegiendo a empresas digitales y de tic de caer en manos extranjeras

4) Investigación científica en búsqueda de vacuna

Investigación científica 30 Millones de euros para CSIC y Carlos III

*Pide colaboración de todos en cada momento

Modificaciones al decreto de alerta en movimientos y actividades

- Adaptan acotación de libre movimiento a playas
- Actividades de manera individual salvo acompañamiento de dependientes
- Prohíben apertura de peluquerías
- Ministerio de sanidad competencia para modificaciones